JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Para efectos del artículo 319 del C GP remisión expresa del art. 36 de la Ley 472 de 1997 , el memorial de reposición adosado al expediente, queda en secretaría a disposición de las partes por el término de Tres (3) días.

N°	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO RECURRENTE	FECHA AUTO RECURRIDO
1	2015-00079-00	EJECUTIVO	ADALBERTO OTERO ALVAREZ	UGPP	JAIRO ANTONIO CRIALES ACOSTA	02 DE DICIEMBRE DE 2016

Se fija el presente traslado en lugar visible de la secretaría por un (1) día, siendo las 8: 00 A.M , del día DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), que correrá al día siguiente hábil Art. 110 del C.G.P

LISSET ANDREA ALCALA SALAS

SECRETARIA